LEY N° 3213 LEY DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2005

SANDRO STEFANO GIORDANO GARCIA

PRESIDENTE INTERINO DE LA REPUBLICA

Por cuanto, el Honorable Congreso Nacional, ha sancionado la siguiente Ley:

EI HONORABLE CONGRESO NACIONAL,

DECRETA:

Artículo Único. Declárase de prioridad nacional la construcción de un puente sobre el Río Piraí en el tramo vial Mineros - Pueblo Nuevo - Bañaditos - Las Marotas.

El Poder Ejecutivo y el Servicio Nacional de Caminos gestionarán los recursos necesarios para dicha construcción en el año 2006.

Remítase al Poder Ejecutivo, para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Congreso Nacional, a los veintidós días del mes de septiembre de dos mil cinco años.